



JUNTA MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Municipio Pedro Brand
Provincia Santo Domingo, R.D.
RNC: 430-04466-2

CONCEJO DE VOCALES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION NO. 1223-067

Siendo las 2:00 p.m. del día veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), el **Honorable Concejo de Vocales**, llama a Sesión para tratar temas de interés relacionados a la aplicación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al año 2024.

Resolución No. 1223-067. QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2024 DE ESTA JUNTA MUNICIPAL LA GUAYIGA.

CONSIDERANDO: Que la constitución de la República Dominicana, consagra el principio de la calidad y la eficiencia de los servicios públicos prestados por el Estado de sus ciudadanos (as);

CONSIDERANDO: Que la **Ley 176-07** del Distrito Nacional y los Municipios, en su título **XVIII PRESUPUESTO Y EGRESOS**, en su Capítulo I, Artículos 315,316, 317 y 318, establece:

Artículo 315: Presupuesto Ingresos y Egresos

Los presupuestos generales de las entidades municipales constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer los municipios y sus organismos autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad municipal correspondiente.

Artículo 316: Ejercicio Presupuestario

El Ejercicio Presupuestario coincidirá con el año calendario y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el período que deriven y;
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Artículo 317: Contenido

Los ayuntamientos elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en función de las necesidades de financiación establecidas en **Plan Operativo Anual** y el **Plan de Desarrollo Cuatrienal**, que comprenderá los siguientes aspectos:



JUNTA MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Municipio Pedro Brand
Provincia Santo Domingo, R.D.
RNC: 430 04466-2

El Concejo de Vocales del Distrito Municipal La Guayiga, en las atribuciones que les confieren la Ley y los reglamentos dicta la siguiente Resolución.

RESUELVE

PRIMERO: EL Concejo de Vocales de esta Sala Capitular de la Junta Municipal La Guayiga, en uso de sus facultades legales APRUEBA como en efecto se aprueba EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2024, presentado por la Directora Sra. MIRTHIA ELENA PEREZ, el cual está contemplado con el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Junta Municipal La Guayiga.

SEGUNDO: AUTORIZA a la Administración de esta Junta Municipal La Guayiga, dividir el Presupuesto según los detalles a continuación.

El Presupuesto correspondiente al año 2024 de la Junta del Distrito Municipal La Guayiga, ha sido elaborado conforme a los mandatos de la Ley 423-06 (Presupuesto del Sector Público), Ley 163-06 (Subsidio Ordinario del Estado) y Ley 176-07 (Del Distrito Nacional y los Municipios).

Se aplicaron los clasificadores presupuestarios 2014, que instruye la circular de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

El monto total asciende a la suma de; **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$48,567,473.00)**, de los cuales, **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$35,296,473.00)**, corresponden a transferencias provenientes del Gobierno Central, más la suma de; **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$13,271.00)**, de la proyección de los ingresos propios (arbitrios).


La distribución porcentual de los ingresos generales, se aplicó de la forma siguiente:

25%	RDS12,141,868.20	Gastos Personal
31%	RDS15,055,916.60	Servicios Municipales
40%	RDS19,426,989.20	Inversión
4%	RDS1,942,698.99	Educación, Genero y Salud

En las partidas correspondientes al treinta por ciento (40 %) de Inversión, se consideraron las obras del Presupuesto Participativo.


TERCERO: ORDENA al secretario del Concejo de esta Junta Municipal La Guayiga, hacer las publicaciones de la presente Resolución, acorde a lo establecido en la Ley 176-07.

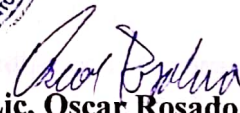
Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal La Guayiga, Municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


Jose Orfelino Catellanos
Presidente Concejo de Vocales




Lic. Catalino Familia
vicepresidente


Maximo Disla Emiliano
Vocal


Lic. Oscar Rosado Galva
Secretario del Concejo de Vocales